Municipalidad
de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal

CONCEDE FERIADO LEGAL FUNCIONARIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº 004262

CHILLAN VIEJO, 11 de Agosto de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

La solicitud presentada por el funcionario que se indica con fecha 11 de Agosto del presente año, para que se le conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Sra. Jefa (s) del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

RESOLUCIÓN

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal al funcionario que se indica, en la fecha que se señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
14027270-1	GARBARINO AEDO MARILYN VALERIA	27/10/2014	30/10/2014	4.0	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/HHH/OES/AHM/hca.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.